

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD  
“CONCURSO PROGRAMAS DE DOCTORADO EN UNIVERSIDADES PERUANAS”  
CÓDIGO DEL CONCURSO: E033-2020-01**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1)	La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.2. Público Objetivo.	
	<b>Entidad Solicitante (ES):</b> Entidades constituidas en el Perú, responsable de la presentación de la propuesta. Asimismo, es la responsable de administrar los recursos de la subvención otorgada. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será quién suscriba el contrato con el FONDECYT, debiendo ser:	
	a) Universidades peruanas públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU al momento de la postulación; y que cuenten con Programas de Doctorado que atiendan las áreas relacionadas a Biología Molecular, Biotecnología o Ciencias de la Computación, con no menos de tres (03) años de funcionamiento a la fecha de cierre de la convocatoria.	Página web de SUNEDU y Documento que acredite que cuenten con Programas de Doctorado que atiendan las áreas relacionadas a Biología Molecular, Biotecnología o Ciencias de la Computación mínimo 3 años (Resolución, etc.)
2)	Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3. Conformación del equipo de la propuesta. Deben de actualizar su CTI Vitae o adjuntar su CV para docentes extranjeros, a fin de evaluar su trayectoria académica, experiencia en la docencia e investigación, entre otros.	
	<b>2.3 Conformación del equipo de la propuesta</b>	
	1) Un (01) Coordinador Académico y de Investigación del Programa de Doctorado. Debe de tener:	
	a) Grado de Doctor en el área temática asociado al Programa de Doctorado	CTI Vitae y página web de SUNEDU
	b) Haber participado en al menos (01) Programa de Doctorado cumpliendo roles directivos	Resolución o documento que acredite haber participado en un Programa de Doctorado cumpliendo roles directivos
	c) Tener una relación laboral y/o contractual mínima de 20 horas semanales con la Entidad Solicitante.	Anexo 1
	2) Un (01) Coordinador Administrativo, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y de las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. Debe de tener una relación laboral y/o contractual mínima de 20 horas semanales con la Entidad Solicitante. Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT, a través	Formulario de postulación

"Año de la universalización de la salud"

	de su Unidad de Seguimiento y Monitoreo, solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cuenten con experiencia o perfil idóneo.	
	3) La plana docente no tiene un número mínimo de integrantes, sin embargo, como perfil mínimo, los docentes deberán tener:	Grado de Doctor para peruanos CTI Vitae y Anexo 2 para docentes extranjeros
	a) Grado de Doctor en el área temática asociado al Programa	Anexo 2
	b) Amplia experiencia como docente de doctorado y evaluador de tesis de doctorado.	Anexo 2
	c) Experiencia en investigación y publicación de artículos en revistas indexadas o editoriales reconocidas.	Anexo 2
	d) Dentro de la plana docente, se deberán de incluir al menos tres (03) docentes de universidades extranjeras, con las que el Programa de Doctorado tenga alianza	Formulario de postulación (mínimo 3 docentes extranjeros)
3)	La entidad solicitante debe tener líneas de investigación y grupos de investigación activos <sup>1</sup> vinculados a las temáticas del programa de doctorado (Se adjuntará sustento de su existencia y los artículos publicados).	Documento que acredite las líneas de investigación
4)	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.2.	Ver ítem 3.2
	<b>3.2 Documentos de postulación</b>	
1)	Documento de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante <sup>2</sup> (Anexo 1).	Anexo 1
2)	El equipo propuesto por la Entidad Solicitante debe adjuntar su CV en el "CTI Vitae <sup>3</sup> ", con los documentos sustentatorios, a fin de evaluar la afinidad a la CTI, temática y experiencia académica (vinculado al ORCID). De manera excepcional los docentes provenientes de universidades extranjeras, si fuese el caso, estos a través del Coordinador Académico, podrán adjuntar su CV en la plataforma de postulación con el "Formato de CV para plana Docente no residente en el Perú" (Anexo 2), con copia en castellano si fuera el caso. El CV del Equipo propuesto de la Entidad Solicitante en el "CTI Vitae", se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que, a través del "CTI Vitae" se presenta lo siguiente: Títulos profesionales y grados académicos:	CTI Vitae para peruanos y Anexo 2 para docentes extranjeros
	a) Aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por "CTI Vitae", si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:	CTI Vitae en el SIG

<sup>1</sup> Tener líneas de investigación y grupos de investigación aprobadas con Resolución Rectoral o Resolución de Consejo Universitario que estén desarrollando proyectos de I+D+i y tengan artículos publicados, etc.

<sup>2</sup> Firmada por el Representante Legal quien firmará el contrato o provisionalmente por el Director de Escuela de Postgrado.

<sup>3</sup> Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.

“Año de la universalización de la salud”

	<p>i. Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente,</p> <p>ii. Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente, si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los 12 meses posteriores a la firma del contrato, con excepción de los docentes visitantes.</p>	
3)	Declaración Jurada de Conflicto de Intereses del Coordinador Académico y de Investigación (Anexo 3). En caso de que alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración de Conflicto de Intereses sea afirmativa, la propuesta será considerada no elegible.	Anexo 3
4)	Documentos que demuestren que el Programa de Doctorado escogido cuenta con no menos de tres (03) años de funcionamiento a la fecha de cierre de la convocatoria.	Documentos que demuestren que el Programa de Doctorado escogido cuenta con no menos de tres (03) en el SIG
5)	Documentos que demuestren que la Entidad Solicitante tiene líneas de investigación, grupos de investigación activos <sup>1</sup> y artículos publicados, vinculados a las temáticas del programa de doctorado escogido.	Documentos que demuestren que la Entidad Solicitante tiene líneas de investigación subido en el SIG
6)	Documento que demuestre que el Coordinador Académico y de Investigación haya participado en al menos un (01) Programa de Doctorado cumpliendo roles directivos.	Resolución o documento que acredite haber participado en un Programa de Doctorado cumpliendo roles directivos
7)	Documentos que sustenten la malla curricular, estructura, contenidos, sílabos, recursos de soporte, acceso a base de datos científicos, entre otros	Documentos sustentatorios en PDF en el formulario de postulación
8)	Documento que sustente sobre la producción científica y fondos externos obtenidos.	Documento en PDF subido en el SIG que sustente la producción científica y fondos externos obtenidos.
9)	Documento que sustente sobre vínculos, colaboraciones, convenios y/o proyectos de convenios con entidades nacionales e internacionales.	Documento en PDF subido en el SIG que sustente vínculos, colaboraciones, convenios y/o proyectos de convenios con entidades nacionales e internacionales.
	<p>Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae.</p> <p>Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados o con firmas digitales. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.</p>	

#### RESTRICCIONES O IMPEDIMENTOS

	De las Entidades Participantes:	
1)	Que la Entidad Solicitante esté formalmente inhabilitada de contratar con el Estado.	Página web del OSCE
2)	Que la Entidad Solicitante tenga obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o haber incumplido con las	Registros internos del FONDECYT

"Año de la universalización de la salud"

	obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	
3)	Que la Entidad Solicitante haya recibido anteriormente financiamiento por el CONCYTEC/FONDECYT para fortalecer el mismo de doctorado de la propuesta.	Registro del FONDECYT y BM
	<b>Del equipo de Investigación:</b>	
1)	Que un integrante del equipo haya incurrido en faltas éticas <sup>4</sup> y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT. En caso de que uno de los integrantes del equipo presente incumplimientos, el coordinador académico y de investigación podrá modificar la participación de las personas no elegibles dentro de la propuesta	Anexo 1
2)	Que el coordinador académico y de investigación, se encuentren reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 1
3)	Que el coordinador académico y de investigación cuente con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 1
4)	Que el coordinador académico y de investigación cuente con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 1
5)	Que el coordinador académico y de investigación cuente con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realice labores.	Anexo 1
6)	En caso de que alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración de Conflicto de Intereses sea afirmativa, la propuesta será considerada no apta (Anexo 3).	Anexo 3

<sup>4</sup> De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.